

## **AUTORIZA CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°540**

**SANTIAGO, 16 de agosto del 2024**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta RA N°122512/658/2021, que nombra a la Directora del Archivo Nacional; en la Resolución Exenta N°1087 que delega la facultad para autorizar y suscribir actos administrativos del SERPAT; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°896/2023 que fija el orden de subrogancia y el correo electrónico fechado el 16 de agosto de 2024 del Director (S) del Archivo Nacional y las necesidades del Servicio;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087 de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional, la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal del Archivo, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados".
2. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen el Archivo Nacional de la Administración.
3. Que, se informa que la Dirección del Archivo Nacional, definió para el día 16 de agosto del año en curso, la salida anticipada a las 13:00 horas y cierre de dependencias del Archivo Nacional de la Administración, para los funcionarios y funcionarias, que asistieron en forma presencial a sus dependencias.

La medida se dispuso debido a que se están realizando trabajos de pintura en el edificio, lo que podría afectar la salud de los funcionarios.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, el cierre temporal y anticipado de las unidades del Archivo Nacional de la Administración, el día 16 de Agosto de 2024.
2. **AUTORÍCESE**, la salida temprana de las funcionarias y funcionarios del Archivo Nacional de la Administración, a las 13:00 horas, debido a los trabajos que se están realizando en el mencionado edificio.
3. **ESTABLÉCESE**, que aquellos funcionarios que realicen trabajo presencial deberán registrar la salida en el reloj control del edificio.
4. **ESTABLÉCESE**, que aquellos funcionarios que realicen trabajo remoto deberán cumplir su jornada ordinaria de trabajo, es decir 8 horas el día viernes 16 de agosto del año en curso.



5. **COMUNÍQUESE** mediante correo electrónico enviado por la Dirección del Archivo Nacional, a todas las unidades del Archivo Nacional de la Administración, y proceda a emitir la correspondiente resolución, siendo transmitida a las funcionarias y funcionarios de sus dependencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**MAURICIO HERNÁNDEZ AGUILAR  
DIRECTOR (S)  
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**MHA/PMS/MEV/ytt**

**Distribución:**

- Dirección Sistema Nacional de Archivos
- Unidad de Administración y Finanzas-SINAR
- Oficina de Partes y Gestión Documental-SINAR/mrr

